

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00131 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario la respuesta emitida por Bancolombia S.A., Banco Davivienda y Scotiabank Colpatría S.A.

De otra parte y teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por la parte demandante, se ordena requerir a BANCOLOMBIA, para que se sirva dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en providencia del 21 de julio de 2022, indíquese los datos del oficio remitido, y anéxese copia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44; numeral 9º, y parágrafo 2º del art. 593 del C.G.P.). Oficiese.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **020**, hoy **13 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e781b482d8dd7ed7923acabe69599c3fbeb10639b096b057e8a7d91904c36be**

Documento generado en 09/02/2023 06:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>